PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa por Compulsa Abreviada 157/2022
Clase:	Sin Clase
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre legal:	909/16
Motivo contratación directa:	Por monto
Expediente:	EXP : 07-00737/2022
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERIA CON DESTINO AL AREA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.
Rubro:	Libreria,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único:	AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Página Web (http://www.agr.unne.edu.ar/index.php/item/44) o Correo electronico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	**Dirección:**	compras@agr.unne.edu.ar y castillojuanfacundo@hotmail.com, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	**Plazo y horario:**	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes	**Lugar/Dirección:**	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	12/05/2022	**Día y hora:**	19/05/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	19/05/2022 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	ALMOHADILLA P/ SELLOS - medida aprox: 122X84MM	UNIDAD	4,00
2	ARANDELAS CARTON - caja x 50 unidades	UNIDAD	1,00
3	BIROME COLOR NEGRO TRAZO FINO - Calidad similar BIC	UNIDAD	25,00
4	BIROME INDELEBLE de SECADO RAPIDO Color negro (para firmar títulos)	UNIDAD	2,00
5	BROCHE dorado MARIPOSA Nº5 - Caja x 100 unidades	UNIDAD	4,00
6	CAJA PLASTICA AZUL ARCHIVO 38X28X9 cm	UNIDAD	10,00
7	CAJA ARCHIVO CARTON Nº12 OFICIO - Calidad similar congreso	UNIDAD	130,00
8	CAJA DE ARCHIVO CARTON AMERICANAS MEDIDAS APROX:42x32x25 - CALIDAD SIMILAR M&D COMPANY	UNIDAD	100,00
9	CARTULINA AMARILLA - PAQUETE DE 25 UNIDADES	UNIDAD	1,00
10	CARPETAS COLGANTE PARA LEGAJO con porta leyenda de plástico transparente de 11 cm que se Encuentre FIJO AL METAL Primera calidad. REFORZADA. PRESENTAR MUESTRA - SE ADJUNTA IMAGEN	UNIDAD	400,00
11	CINTA SCOTCH de 24mm x 50M	UNIDAD	3,00
12	CLIPS Nº 4 COLORES FORRADO PLASTICO- CAJA X 100 UNID	UNIDAD	5,00
13	CUADERNO C/ ESPIRAL - CHICO A5 - renglones	UNIDAD	1,00
14	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS A4 CODIGO H34165 husares	UNIDAD	1,00
15	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA REDONDA - GROSOR 1,5-3MM SIMILAR EDDING 300	UNIDAD	2,00
16	FOLIO A4 - Unidades	UNIDAD	100,00
17	LAPIZ NEGRO HB TRIANGULAR	UNIDAD	3,00
18	MARCADOR PARA PIZARRA calidad EDDING 360 RECARGABLE NEGRO.	UNIDAD	30,00
19	MARCADOR PARA PIZARRA calidad EDDING 360 RECARGABLE AZUL	UNIDAD	30,00
20	MARCADOR PARA PIZARRA calidad EDDING 360 RECARGABLE VERDE	UNIDAD	20,00
21	MARCADOR PARA PIZARRA calidad EDDING 360 RECARGABLE ROJO.	UNIDAD	20,00
22	MINAS 0,5 mm p/ portaminas - Estuche de 12 unidades	UNIDAD	2,00
23	BROCHE NEPACO PLASTICO - Cajas x 50	UNIDAD	4,00
24	RESALTADORES amarillo	UNIDAD	5,00
25	RESMA A4 75 Grs - Calidad Similar Autor.	UNIDAD	50,00
26	RESMA A4 80 Grs - Calidad Similar Autor.	UNIDAD	30,00
27	RESMA OFICIO 75 Grs - Calidad Similar Autor	UNIDAD	5,00
28	RESMA OFICIO 80 Grs - Calidad Similar Autor	UNIDAD	15,00
29	ROLLO P/ CALCULADORA 57MM - Paquete x 10 unidades	UNIDAD	1,00
30	SELLO FECHADOR - Medida: 4 MM.	UNIDAD	2,00
31	SOBRE MANILA A4 - 24 x 30	UNIDAD	50,00
32	SOBRE MANILA 30 x 40	UNIDAD	50,00
33	TIJERAS GRANDES (15 CM)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
34	TINTA NEGRA P/ SELLOS - 60CC	UNIDAD	2,00
35	TINTA P/ MARCADOR PARA PIZARRA calidad EDDING RECARGABLE NEGRO 30ML	UNIDAD	6,00
36	TINTA P/ MARCADOR PARA PIZARRA calidad EDDING RECARGABLE AZUL 30ML	UNIDAD	6,00
37	TINTA P/ MARCADOR PARA PIZARRA calidad EDDING RECARGABLE VERDE 30ML	UNIDAD	3,00
38	TINTA P/ MARCADOR PARA PIZARRA calidad EDDING RECARGABLE ROJO 30ML	UNIDAD	3,00
39	BLISTER X2 DE HOJA DE CUTTER 1 CM PRECISE CUT MAPPED	UNIDAD	1,00
40	PINCEL CHATO Nº 10	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Objeto y Presentación de ofertas

La presente tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: “ARTICULOS DE LIBRERIA”, con destino al Área administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las mismas deberán estar redactadas en idioma nacional y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 52 del decreto 1030/16 PEN).
Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado Nº 1023/01, su Reglamentación Decreto Nº 1030/2016, sus modificaciones y normas complementarias, **en sobre cerrado** con la leyenda “FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº xx/22 - APERTURA: 19/05/2022 - Hora: 11:00.”; de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs en la División de compras y contrataciones - Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral 2131 - Corrientes Capital.

ARTÍCULO 2: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO

El retiro y las consultas del Pliego deberán ser solicitados mediante correo electrónico a las casillas: **compras@agr.unne.edu.ar y/o castillojuanfacundo@hotmail.com**. Además el Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener de la página web institucioal: **http://www.agr.unne.edu.ar/index.php/item/44** y del Portal de la Universidad **https://unnecompras.unne.edu.ar/.**
En caso de obtener el Pliego en alguna de las páginas web aludidas, el interesado deberá suministrar sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.
Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 3: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.
El Acta de Apertura será enviado vía correo electronico a oferentes y a solicitud de interesados.

ARTÍCULO 4: Cotización

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Las cotizaciones deberán estar expresadas en PESOS (no se aceptarán cotizaciones en dólares), I.V.A. incluido, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-99900421-7. Deberá consignarse el total de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas.
El oferente deberá **especificar claramente las características, tipo y modelo, MARCAS**, garantía por escrito (si correspondiere), y demás detalles de los renglones cotizados junto con el plazo estimado de entrega *como así también* ***ENVIAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES con el fin de permitir una mejor evaluación de lo ofrecido***. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional. Se otorgarán preferencia a la adquisición de bienes y/o servicios de origen nacional.
Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere.
Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. **El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto**. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.
No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 5: Muestras

Las mismas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento de iniciación del acto de apertura, indicando en forma visible, en la caja o paquete que las contenga, los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. La devolución de las mismas se regirá por lo establecido en el Art. 33º de la Disposición Nº 62 – E/2016. (Manual de procedimiento del Dec. Reg. Nº1030/16). **SOLO SE SOLICITA MUESTRA DEL RENG. Nº 10.**

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deberán mantenerse por el término quince (15) días corridos como mínimo desde la apertura de sobres (s/Art. 54º Dec. 1030/16). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta de corresponder.

ARTÍCULO 7: Oferta alternativa

Se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 56 del Reglamento del Dto. 1030/16). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

ARTÍCULO 8: Documentacion a acompañar

Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se

detalla:
1. **HABILIDAD PARA CONTRATAR** emitido por la página de A.F.I.P. (ver Art. 13º: s/ RG (**AFIP**) 4164/2017). No se requerirá el comprobante, la entidad contratante hará la consulta.
2. **CONSTANCIA INSCRIPCIÓN AFIP**.
3. **CONSTANCIA INSCRIPCIÓN D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS** (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
4. **NOTA** constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono/celular, correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

ARTÍCULO 9: Adjudicación

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones, la unidad requirente del bien o servicio en el cual se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 66, 67 y 68 de Anexo Dto. 1030/16). Particularmente se verificará la Habilidad para contratar de proveedores con el Estado (Art. 13 del presente Pliego).
Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad.
Las adjudicaciones serán notificadas por nota, correo electrónico, mediante Ordenes de Compras o provisión y/o cualquier otra forma documentada dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.
En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.
El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.
El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes. A los efectos de poder gestionar vía online el Impuesto al sello (Alícuota 5%o – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla tramitesvirtuales@dgrcorrientes.gov.ar.-

ARTÍCULO 10: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los 15 días (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N º 1415 – AFIP) al CONTADO EN PESOS ARGENTINOS contra entrega de los artículos en cuestión, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.
Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaría del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.
La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos, por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

ARTÍCULO 11: Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar el/los producto/s adjudicados, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc. en la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral Nº 2131 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.
El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y **no será superior a Veinte (20) días hábiles**, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta. **Se deberá comunicar minimamente con 24Hs. de anticipación para coordinar la recepción de la mercadería**.
La recepción de los productos en el lugar establecidos por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorios y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en los Art. 88º y 89º del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 12: Garantia de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 13: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores accederá al sitio “WEB SERVICE - PROVEEDORES DEL ESTADO” y/o “CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO”, según lo establecido en la Resolución General Nº 4164/17 AFIP en su Art. 2°. **La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.**
“En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

OBSERVACIONES GENERALES

Precio Estimado $ 238.000,00